



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 2336.

Artículo de oficio.

(Número 99.)

GOBIERNO POLÍTICO DE LAS BALEARES.

Presupuestos.—Circular.—Segun me ha manifestado el depositario de este Gobierno político, encargado de la recaudacion de los productos de las suscripciones al Boletin oficial del Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas, el Sr. Director de la contabilidad de dicho Ministerio va á girar en breve contra él una libranza por la existencia de aquellos productos resultante en su poder hasta el último trimestre. En esta atencion y siendo varios los suscriptores al expresado Boletin que no han satisfecho su respectivo contingente, espero tendrán la bondad de realizarlo para que el depositario pueda cumplir por su parte con las órdenes superiores. Palma 26 de marzo de 1849.—Joaquin Maximiliano Gibert.

(Número 100.)

Gobierno.—Seguridad pública.—Circular.—Los alcaldes de los pueblos de estas islas se servirán indagar si en algun punto de su respectivo distrito existen los sugetos cuyos nombres y señas se expresan en la relacion que se inserta al pie de esta circular; y en el caso afirmativo procederán á su captura remitiéndolos á disposi-

cion del Excmo. Sr. Capitan general de estas islas. Palma 26 de marzo de 1849.—Joaquin Maximiliano Gibert.

Relacion de los individuos cuya captura se encarga en la precedente circular.

Teniente con grado de capitan Don Ramon de Anguiano, natural de Huercanos, provincia de Logroño, de edad de 38 años, estatura 5 pies una pulgada escasa, aspecto, robusto y algo grueso, cara abultada, pelo castaño claro tirando á rubio, cejas al pelo y pobladas, barba cerrada, ojos pardos, nariz regular.

Sargento 1.º con grado de subteniente Don Estévan Pinilla, natural de Illueca, provincia de Zaragoza, de oficio labrador, de edad de 25 años, pelo castaño, ojos idem, cejas idem, color sano, nariz regular, barba lampiña, boca regular.

Sargento 1.º Hermenegildo Martin, natural de Torquemada, provincia de Palencia, de oficio herrero, de edad de 25 años, pelo castaño, ojos idem, cejas al pelo, color bueno, nariz larga, barba poca, boca regular.

Sargento 2.º con grado de 1.º Cosme Belio, natural de Larrés, provincia de Huesca, de oficio estudiante, de edad de 31 años, pelo negro, ojos garzos, cejas al pelo, color bueno, nariz regular, barba cerrada, boca regular.

Sargento 2.º Antonio Fernandez, natural de Palacios de Alcor, provincia de Palencia, de oficio labrador, edad 26 años, pelo castaño, ojos idem, cejas al pelo, color trigüeno, nariz regular, barba ninguna, boca regular.



UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.

Dirección general de Instrucción pública.
—Se halla vacante la cátedra de lengua francesa en el instituto agregado á la Universidad de Valencia.—Para ser admitido á la oposición á dicha cátedra, se necesita, 1º tener 21 años cumplidos, 2º haber obtenido título de Regente de segunda clase para la asignatura de frances.—Los ejercicios se verificarán en la Universidad expresada, y consistirán en las pruebas de idoneidad que exige el título 2º de la sección 3.ª del Reglamento vigente de estudios. Los interesados presentarán sus solicitudes al Rector de dicha escuela, acompañando los correspondientes títulos y la relación de méritos y servicios, debiendo verificarlo ántes de que espire el día 10 de mayo próximo venidero, en la inteligencia de que pasado este término no serán admitidas, aunque sea anterior su fecha. Madrid 8 de marzo de 1849.—Antonio Gil de Zárate.—Es copia.—Gil.—Es copia.—P. I. D. S. G.—E. H.—Francisco Javier Bagils.



ALCALDIA DE PALMA.

Las terminantes órdenes del Sr. gefe superior político para que cuanto ántes se hagan efectivos los descubiertos que aparecen de la contribucion sobre carruages y caballerías me obliga á prevenir á todos los que adeudan dicha contribucion por los años de 1845 y 1846 que si no se presentan en la recaudacion establecida en esta casa Consistorial en los dias que median hasta el 30 del corriente mes que por último plazo se les concede, serán apremiados con todo el rigor que marcan las instrucciones vigentes, medida que me será sensible aplicarles si desatienden este último aviso. Palma 24 de marzo de 1849.—Gabriel José Rosselló.



De algunos abonos importantes para los prados naturales.

Es bastante general la opinion de que los prados naturales no deben abonarse, admitiéndose como principio que cuando una pradera no puede subsistir sin abonos debe desmontarse y aplicarse á otro cultivo especial. Esta opinion léjos de fundarse en razones de una sana fisiología, comprometería además los intereses de la economía rural si la tomásemos en un sentido absoluto, porque por medio de los abonos aumentaremos el producto de la yerba. Para decidirmos con acierto en esta cuestion hemos de atender á si el valor venal del heno que recojamos en la pradera está ó no en relación, ó si es mayor que los gastos que ocasione el estiércol y la mano de obra que esta operacion exige. Siempre que el producto del heno que nos dé el prado que hubiésemos abonado, ya sea por la calidad de la yerba ó por las circunstancias ventajosas de la *localidad* que facilitan la venta á un precio subido, sea superior á los gastos del abono, podremos decidirmos por este último, porque por este medio aumentaremos en gran manera la cosecha del heno: pero si el propietario se halla colocado en circunstancias contrarias, principalmente por tener que pagar los abonos á un precio muy caro, ó por los muchos gastos que ha de ocasionarle su conduccion á la pradera y distribucion de ellos sobre la misma, entónces debe renunciar á esta práctica que sería ruinosa ó perjudicial á sus intereses.

Se han adoptado diferentes especies de abonos para hacer las praderas mas productivas. En Alemania es muy frecuente el uso del estiércol de cuadra, esparciéndolo ántes del invierno con el objeto de que las lluvias arrastren consigo las partes solubles que contiene y de que se aprovechan las plantas, y recogiendo en la primavera siguiente las pajas secas ya por el sol de la estación para llevarlas nuevamente á la cuadra, á fin de que sirvan de cama al ganado y se saturen nuevamente de las partículas nutritivas que contienen en abundancia las defecaciones del ganado.

Sería mas provechoso todavía, y así lo practican en muchos países, valerse del estiércol consumido, porque se esparce con mucha mayor facilidad y aumenta el valor nutritivo, en razón de que la paja en este estado se disuelve en gran parte con las lluvias trasformándose en sustancia vegetal viviente. Debemos usar con prefe-

rencia el estiércol ménos activo en las praderas de naturaleza seca y de esposicion caliente, anteponiendo en este caso los de la vaca y del cerdo á los del caballo: en los casos contrarios, como sucederá con las praderas poco bañadas por el sol, con las situadas al norte y con las de naturaleza húmeda y arcillosa, preferiremos el estiércol de caballo y el del ganado lanar por la mayor cantidad de materias estimulantes y salinas que contienen sus excrementos.

En otros varios puntos de la Europa, como la Italia, Alemania y Suiza, emplean con ventaja algunas sustancias líquidas con las que riegan cómodamente las praderas. A este efecto utilizan las aguas que se escapan de los estercoleros, la letrina, los orines que conservan en depósitos, y las aguas pluviales que se recogen en las inmediaciones de las casas de labranza y en lugares preparados al efecto.

Sin embargo la práctica aun mas ventajosa será servirse de abonos ó de mejoramientos de un precio menor que el que tenga el estiércol, admirándonos que esta costumbre no se encuentre mas estendida ó generalizada. En bastantes pueblos ó países vemos que se están perdiendo muchas materias que son utilísimas para esta clase de abonos, tales como las barreduras de las calles y de los caminos, los depósitos de desperdicios de las granjas, el cieno que se forma en las márgenes de las carreteras despues de haber llovido, y otros. Lo que debemos recomendar para este abono, y esto pasa enteramente olvidado entre nosotros, es el légamo que se forma en las balsas de los molinos de harina y de otro cualquier depósito de agua. Este sedimento terroso, al que se hallan unidas grandes cantidades de desperdicios animales y vegetales, es de un beneficio inapreciable una vez esparcido en las praderas. Creemos deber llamar la atencion de nuestros lectores hácia esta práctica, invitándoles á que limpien á menudo las balsas de sus molinos y otro cualquier depósito de agua, y de esta manera, sobre obtener una cantidad de materias que se prestan ventajosamente para abonar los prados, mantendrán la mayor limpieza y regularidad en las aguas que se tengan depositadas.

La sola tierra podrá ser tambien un beneficio para las praderas, principalmente si ella es de una naturaleza diferente, escogiéndola ó entresacándola de los lugares inmediatos é incultos. Estas tierras llevan consigo porciones mas ó ménos abundantes de mantillo que proporciona á las praderas una cantidad de materias nutritivas, útiles para el desarrollo de la yerba.

Nos reservamos esplanar mas otro dia este punto de doctrina, al que daremos una mayor extension, limitándonos ahora á indicar algunas sustancias que se pierden en abundancia entre nosotros y que podrian utilizarse provechosamente como abonos. Nos causa pena al propio tiempo que no se haya sabido comprender todavia, que mejorando las praderas con estos medios nos daran mas producto del que ahora nos dan, y superior aun al que nos facilita el estiércol de cua-

dra, mayormente si á estas varias sustancias que hemos indicado últimamente les añadiésemos una cantidad de sal. De este modo podríamos duplicar en pocos años la cosecha de yerba en nuestros prados.

(Del Cultivador.)

AVISOS.

AGENCIA ESPECIAL

de empleados y pretendientes

PARA LAS SOLICITUDES DE EMPLEOS Ó PERMUTAS.

Platerias, núm.º 94 principal. Madrid.

No obstante el molesto trabajo de esta clase de diligencias, el agente único y especial de este ramo dará cuantos pasos sean necesarios, por una retribucion convenida de antemano y pagadera á la realizacion del negocio. Miéntras tanto, la agencia no exige mas derechos que diez rs. vn. de cada pretendiente residente en Madrid, ó veinte de los que residan en cualquiera otro punto del Reino, pagaderos en el acto de inscribirse. Las pretensiones se dirigirán al *Agente especial de empleados y pretendientes*, en carta franca, acompañando el importe de su inscripcion.

En asuntos que no sean de empleos, los derechos de inscripcion son dobles.

En la imprenta Balear se suscribe á el

CURSO

DE

DISCIPLINA ECLESIASTICA GENERAL

Y PARTICULAR DE ESPAÑA,

Por el doctor D. Joaquín Aguirre, catedrático de esta asignatura en la universidad de Madrid.

EL MENSAGERO DE LOS NIÑOS,

periódico de ciencias, artes, recreo y noticias;
y oficial de la Sociedad de socorros mútuos de
instrucción pública.

DRAMAS JUDICIARIOS

por Don Ramon Izquierdo.

Se ha recibido la primera entrega de esta in-
teresa obra, la que se halla de manifiesto.

DICCIONARIO BIOGRÁFICO ESPAÑOL.

Compendio de la vida de todos los hombres
que han adquirido celebridad en España, desde
los tiempos mas remotos hasta nuestros dias.

EL PORVENIR

obra política dedicada á la juventud española,
escrita por los misioneros.

SEGUNDA EDICION,

DE LA PROPIEDAD

POR MR. THIERS.

Quedando terminada la impresion de esta obra,
los señores suscritores á ella que gusten recoger
de una vez las entregas que no han sido todavía
repartidas, pueden verificarlo en esta imprenta. A
los que no lo hicieron se les mandarán para su
mayor comodidad dos entregas semanales hasta
completar las 17 y media de que consta la obra.
Con la última se repartirá á todos una hermosa
cubierta de color.

DEVOCIONARIOS

Y

SEMANAS SANTAS.

Se hallan de venta en la librería de Rullan her-
manos, ya por separado ó reunidos en un solo vo-
lumen de diferentes tamaños, ediciones y encu-
arnaciones, desde la inferior á la de terciopelo con
broches y cantones dorados y de plata acuñada y
cincelada.

Nuevas publicaciones

á las que se suscribe en dicho establecimiento.

Memorias de Luis Felipe, último rey de los franceses.
Escritas por él mismo.—Sale por entregas de 16 pá-
ginas en 8.º mayor á 2 rs. vn. cada una.

Doña Urraca de Castilla. Memorias de tres canónigos,
novela histórica original, ilustrada con 30 preciosas
láminas sueltas, viñetas intercaladas en el texto y el
retrato del autor D. Francisco Navarro Villoslada,
que lo es de la mejor novela publicada este siglo
Doña Blanca de Navarra.—Cada entrega á 2 rs. vn.
Dramas judiciales. Causas célebres de todos los pue-
blos. Otra traducción libremente del frances. Edición
ilustrada con láminas y retratos.—Cada entrega á 2
1/2 rs. vn.

El ensayo. Periódico literario quincenal que se publica
en Madrid á 5 rs. al mes.

El Guia. Periódico político industrial y literario que se
publica en Madrid á 34 rs. los tres meses.

El libro de los confesores por el abate Jaime traduci-
do al castellano. Toda su obra constará 40 rs.

Teatro de la guerra. Cabrera, los montemolinistas y re-
publicanos en Cataluña.—Crónica de nuestros dias.
Cada entrega 2 1/2 rs.

En la misma librería se suscribe á la

HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA

la compuesta, enmendada y añadida por el padre Ma-
riana, con la continuacion de Miniana; completada con
todos los sucesos que comprenden el escrito clásico so-
bre el reinado de Carlos III, por el conde de Florida-
blanca, la historia de su levantamiento, guerra y revo-
lucion, por el conde de Toreno, y la de nuestros dias
POR EDUARDO CHAO.

Condiciones de la suscripcion.

Toda la obra constará de cuatro tomos en 4.º mayor
de 40 entregas cada uno: cada entrega de 16 páginas.
Deseamos que el lector examine el tomo publicado para
que aprecie con mas exactitud la superior calidad del
papel, la elegancia de la letra, la limpieza de la impre-
sion y la belleza y verdad de los dibujos.

A dos y medio reales la entrega.

IMPRENTA BALEAR

A CARGO DE PEDRO JOSE UMBERT.